

PROGRAMA DE BECAS DE DOCTORADO  
CONVENIO UNL- FULBRIGHT  
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
LITORAL.

**PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2012**

**I. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS**

En el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional del Litoral y la Comisión Fulbright, la Secretaría de Ciencia y Técnica formaliza la apertura a la primera convocatoria al Programa de Becas UNL-Fulbrigh para la realización de carreras de doctorado en Universidades de los Estados Unidos, cuyo objetivo es el de promover la formación de recursos humanos y el desarrollo científico- académico en áreas disciplinares de interés institucional para las UUAAs y Escuelas de la UNL.

La presente convocatoria se implementa conforme a las condiciones y modalidades del Programa regular de Becas de la Comisión Fulbrigh, tal como lo establece el convenio precitado y como acción planificada de la Dirección de Posgrado y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UNL, en ejercicio de las competencias atribuidas en la materia.

Las Becas de Doctorado se encuentran destinadas a docentes de la UNL, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano/a argentino/a
2. Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración
3. Tener un promedio de calificaciones de siete (7) puntos o superior en sus estudios de grado
4. Tener buen nivel de idioma inglés alcanzando los puntajes requeridos en la prueba TOEFL (Test of English as a Foreign Language) de acuerdo a lo exigido por la universidad a la cual se postula el becario.
5. Tener aprobado una prueba GRE (Graduate Records Examination).
6. Cumplir todos los requisitos mínimos de admisión exigidos por la Universidad de los Estados Unidos a la cual se postula.

## **II. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN EL AMBITO DE LA UNL**

Los postulantes que resulten adjudicatarios de las becas de doctorado deberán suscribir un acta compromiso, asumiendo la obligación, una vez finalizada la beca, de continuar en su cargo docente por un periodo igual al doble del tiempo de percepción de la beca.

## **II. CANTIDAD DE BECAS Y ESTIPENDIO**

En la presente convocatoria se otorgarán dos (2) becas para carreras de Doctorado, sujetas a disponibilidad presupuestaria.

El monto del estipendio será fijado en función de la disponibilidad presupuestaria y conforme a lo previsto en el Acuerdo de Cooperación Educativa.

## **III. INICIO Y DURACIÓN DE LAS BECAS**

**Las Becas de Doctorado podrán ser otorgadas por un período de hasta cuatro (4) años contados a partir de la fecha de inicio del pago del estipendio, comenzando el año lectivo 2013.**

El tiempo por el que se solicita la beca deberá ser expresamente consignado en el formulario de presentación.

**Las becas se otorgarán inicialmente por un (1) año y serán renovables si el becario completara satisfactoriamente el primero, lo que deberá acreditar con la constancia de la Universidad en la cual se encuentre realizando la carrera de Doctorado.**

## **IV. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las UUAA o Escuelas recibirán las solicitudes de beca hasta el 04 de junio de 2012, las que deberán ser avaladas por la máxima autoridad de Institución. A su vez, dicho aval será integrado por un orden de meritos.

Las solicitudes presentadas, conjuntamente con el aval y orden de méritos deberán ser remitidos a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNL hasta el **día 06 de julio de 2012 a las 12:00 hs.**

## V. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Cooperación Educativa se constituirá un Comité Evaluador integrado por representantes de la UNL y de la Comisión Fulbright, que tendrá con función seleccionar a los finalistas. Los candidatos seleccionados por el Comité Evaluador deberán ser aprobados por el J. William Fulbright Scholarship Board (BFS), cuerpo colegiado de doce (12) miembros elegidos por el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica que tiene a su cargo la responsabilidad estatutaria del Programa Fulbright.

La Comisión, a través de LASPAU y IIE, determinará la ubicación de los seleccionados en Universidades de los Estados Unidos, que ofrezcan becas de matrícula universitaria (tuition) y de acuerdo a los objetivos de estudio para los cuales fueron seleccionados.

## VI. CRONOGRAMA

- 
- |                                                                                                     |                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| ▪ Apertura de la Convocatoria                                                                       | 16 de abril de 2012                                             |
| ▪ Vencimiento de la presentación de las solicitudes en las UUAA                                     | 04 de junio de 2012                                             |
| ▪ Vencimiento de la presentación de las solicitudes en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNL | 06 de julio de 2012                                             |
| ▪ Periodo de selección y evaluación de las solicitudes                                              | 24 de julio al 31 de agosto de 2012<br>al 31 de octubre de 2012 |
-

- Resolución de otorgamiento

Última sesión H.C.S.de noviembre  
de 2012

---

El presente cronograma establece fechas tentativas atento a las características particulares de la presente convocatoria, la que debe sujetarse a las condiciones del Programa regular de becas de la Comisión Fulbrighth.